



Tunja, 05 de junio de 2023

Arquitecta

CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

PAULA ANDREA ROJAS SANCHEZ GESTOR FFIE

CR 68B #75A17 3194340038

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

3194340038

Psanchez@ffie.com.co



TUN2023EE003349

Asunto: Revalidación Licencia de construcción IE Julius Sieber

Cordial saludo Arq. Paula Rojas:

En atención a lo concerniente al trámite de revalidación de licencia de construcción No. C1LC.0088-2021, cuyo objeto es: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CERRAMIENTO, de Resolución N°: 15001-1-21-0262 del 3 de mayo del 2021, con fecha de expedición 6 mayo 2021 y fecha de vencimiento del 5 de mayo del 2023, donde al revisar su trazabilidad se informa:

Dados los tiempos de la licencia se tiene que estaba dentro de los tiempos previstos y se esperaba la ejecución de obras por parte de GA Escuelas, donde se procedió a dar ejecución con obras complementarias y fueron aprobado por parte de la ETC los estudios y obras, es de esta manera que se ejecutaron actividades en marzo del 2022 y se culminaron en junio del mismo año. De esta fecha hasta el 10 de abril del 2023, fue el tiempo que requirió el FFIE, para dar trámite de un nuevo contrato de obra, ahora a cargo del Consorcio Infraestructura Educativa de contrato No. 1380-1669-2022.

Ya en fecha 13 de abril del 2023, se iniciaron trámites para la prórroga de licencia de Construcción, la cual tenía como fecha de vencimiento el 5 de mayo del 2023. Es de esta manera que la Secretaría de Educación radicó la documentación completa comprendida por planos, formulario, documentación de profesionales que soportan el formulario y certificado dado por la ETC, donde se cita los avances de obras. En fecha 27 de abril del 2023, se nos comunicó, por parte de la Curaduría N. 1. Que verificando el formulario y la certificación dada por la ETC, esta aparece como constructor responsable y verificando el formulario del 2021 no era la indicada para firmar, que no era procedente dar la dar prórroga. Pero se nos argumentó que la modalidad de revalidación sería más adecuada ya que no tiene tiempo requerido para su radicado.

Para el 17 de mayo se radicó nuevamente por parte de la ETC, propuesta de REVALIDACION a la curaduría No.1, donde en fecha 29 de mayo se dan observaciones de la Curaduría, comprendida por cambio de formulario, vinculación de profesionales actuales y vigentes con





este trámite, hojas de vida con soportes de experiencia que certifiquen trayectorias etc. Anexo comunicado de observaciones de curaduría N.1.

Es de esta forma, que la secretaría de Educación, solicita su gentil colaboración, para que se den los trámites y se allegue la documentación necesaria dentro de los tiempos previstos, que es de un mes calendario. Cabe resaltar que tal asunto se presenta dentro de las obligaciones de la entidad territorial del convenio 00911, cláusula segunda, numeral 14 donde se cita.

"Sufragar los costo por concepto, de expedición, revalidación, prórroga de licencias, impuestos de delineación y de ocupación de espacio públicos, para las obras así como todo tramite que implique su obtención, según lo dispuesto en las normas vigentes."

Es necesario reiterar que estos trámites son conjuntos, que para dar cumplimiento a cabalidad a lo exigido por la Curaduría N. 1 es necesario contar con la documentación dada por el FFIE.

A lo anterior se reitera que todos los trámites se empezaron a dar dentro de los tiempos establecidos del vencimiento de la licencia, que por motivos ajenos tanto del FFIE con legalización de contratos y los avances exigidos a la ETC, no pudo darse en sus inicios la prórroga. Es de esta manera que las ejecuciones de obras en nuestra mirada no son contrarios a derecho, por cuanto se han dado dentro de los tiempos iniciales y actualmente sigue en proceso de permiso de revalidación y que no vemos inconvenientes en que se desarrolle la ejecución bajo tales precedentes.

Atentamente,

JOSE ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación Territorial
DESPACHO

Anexos: OBSEV CURADURIA 1 REVALIDACION.pdf

Proyectó: NIDIA LEONOR ISRAEL SALGADO
Revisó: JOSE ALBERTO MORENO VILLAMIL

